

CONVOCATORIA

El Pleno del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Girón convoca a los ciudadanos, que cumplan con los requisitos legales, a presentar su postulación al concurso público de méritos, oposición, veeduría e impugnación ciudadana, para la selección de miembro titular y suplente en (Psicólogo/a) (Trabajador/a Social) de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Girón.

PERFIL DE LOS POSTULANTES

Artículo 13 del Reglamento Para La Elección Y Posesión De Miembros Principales Y Suplentes De La Junta Cantonal De Protección De Derechos De La Niñez Y La Adolescencia Del Cantón Girón. - Además de los requisitos establecidos en el Código de la Niñez y Adolescencia, para ser Miembro Principal o Suplente de la Junta Cantonal de Protección de Derechos del cantón Girón se requiere cumplir y acreditar las siguientes condiciones:

a) Básicas:

1. Ser ecuatoriana o ecuatoriano.
2. Ser mayor de 18 años de edad.
3. Tener mínimo título de tercer nivel en las áreas de Psicología o Trabajo Social avalado por el SENESCYT.
4. Estar en pleno goce de los derechos de ciudadanía.
5. Tener experiencia en el ámbito social.

Para acreditar las condiciones básicas señaladas, se adjuntará copias de: la cédula de ciudadanía y papeleta de votación.

b) Técnicas:

Con la presentación de la Hoja de vida y documentos relacionados se acreditará:

1. Experiencia y/o formación técnica en derechos humanos.
2. Conocimiento y experiencia de por lo menos un año en temas relacionados con niñez y adolescencia.
3. Haber trabajado en temas relacionados en el campo social, o afines (familia, organizaciones, asociaciones comunitarias, redes de prevención, atención y restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes).

4. Experiencias en procesos de coordinación institucional e interinstitucional pública y/o privada.

Artículo 14.- De las inhabilidades e incompatibilidades del Reglamento Para La Elección Y Posesión De Miembros Principales Y Suplentes De La Junta Cantonal De Protección De Derechos De La Niñez Y La Adolescencia Del Cantón Girón. - No podrán participar ni ser designados/as miembros/as de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia del cantón Girón quienes incurrieren en cualquiera de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución de la República del Ecuador, para el ejercicio de un cargo o función pública, y las siguientes:

1. Haber sido llamado a juicio penal o haber sido condenado por delito con sentencia ejecutoriada.
2. Haber sido llamado a juicio o tener en su contra sentencia ejecutoriada por violación a los derechos humanos.
3. Haber sido sancionado judicial o administrativamente por violación o amenaza contra los derechos y garantías consagrados a favor de la niñez y adolescencia, o por violencia intrafamiliar.
4. Haber sido condenado al resarcimiento de perjuicios a favor de un niño, niña o adolescente, por causa de una violación o amenaza de sus derechos.
5. Haber sido privado del ejercicio de la patria potestad de sus hijos o hijas.
6. Encontrarse en mora reiterada e injustificada de las pensiones alimenticias u otras obligaciones a favor de un niño, niña o adolescente.
7. Ser cónyuge o pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los miembros del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del cantón Girón.
8. No haber recibido sanción de suspensión o destitución por responsabilidad administrativa, civil o penal, a causa del desempeño de una función pública.
9. No incurrir en ninguna de las inhabilidades para el ingreso al servicio público, de conformidad a lo establecido en el capítulo II del título II de la Ley Orgánica del Servicio Público.

La recepción de los documentos de los postulantes se realizará en las instalaciones del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Girón ubicado en las calles Abraham Barzallo y Juan Vintimilla (Centro Cantonal) del 20 al 30 de Diciembre de 2022 en horarios laborales (lunes a viernes de 08h00am a 17h00 pm).